



INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70082

Comunidad Sullcacatura 1 – Ilave

C.M. N° 0230896 FONO: 996111132



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sullcacatura, 19 de julio del 2024.

OFICIO N° 021-2024/D-IEP.70082-CP-S-I.

SEÑORA: DRA. NORCA BELINDA CCORI TORO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao

- OFICINA DE AGP.

ASUNTO: Solicito desarrollar el II Bloque de Semana de Gestión Según documentos en referencia y Hoja de Ruta de la IEP. N° 70082 Sullcacatura I (Educación: semana de gestión híbrida).

REFERENCIA: R.M. N° 587-2023-MINEDU; R.M. N° 153-2023-MINEDU; OFICIO MÚLTIPLE N° 00081-2024-MINEDU/V MGP-DIGEDD

Es muy grato dirigirme a su digna autoridad, para saludarlo muy cordialmente y a la vez con la finalidad que en reunión última de personal que labora en la IE, representante de CONEI que según los documentos en referencia R.M. N° 153-2023-MINEDU según el numeral 5.3. Desarrollo de los semas de gestión, en los numerales 5.3.3. La UGEL podrá autorizar que las semanas de gestión en la II.EE. o programas educativos se realicen sin asistir a la IE, siempre que cumplan uno o más de los siguientes criterios:... "Sean II.EE. unidocentes y/o multigrados...(Somos una II.EE multigrado y de zona rural...)"; Muestren evidencias de trabajo colaborativo ... pero que no tienen un vínculo o cercanía territorial(actualmente la Red Educativa esta Desorganizada) como también la conectividad no es estable y permanente en la zona ya que ingresa la operadora VITEL como no reunimos con recurso disponibles; como indica en el numeral 5.3.4. razón por lo que se remite el presente documento; en 5.5.1. "...se deben descontar los feriados oficiales..."; 5.6.3.; 5.6.4. La UGEL debe fortalecer el desarrollo de la semana de gestión ... Asimismo, se recomienda...asistencia técnica y recursos pedagógicos... de forma sincrónica y asíncrona ...en sus diferentes condiciones y contextos. También lo indica en la R.M. N° 587-2023-MINEDU Pag. 26 y 27; así mismo, se pone de conocimiento que los días 23, 26 y 29 de julio son feriados no laborables por lo que no está incluido en la hoja de ruta.

Sin otro particular, es propicio la oportunidad expresar mis sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Anexo: documentos sustentatorios, fotografías.

Atentamente,



Prof. Percy Hinojosa Cheque
DIRECTOR



INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70082

Comunidad Sullcacatura 1 – Ilave

C.M. N° 0230896 FONO: 996111132



HOJA DE RUTA PARA EL SEGUNDO BLOQUE DE LA SEMANA DE GESTIÓN
AÑO ESCOLAR 2024

I. DATOS GENERALES DE LA IE:

Número y/o nombre de la I.E.			Código modular	Pertenece a red educativa		
70082			0230896	SÍ	NO	
				Documento de formalización de red educativa		
DRE/GRE	UGEL	Distrito		NA		
PUNO	EL COLLAO	ILAVE		Polidocente completa	Polidocente multigrado	Unidocente
				X		

II. DATOS DEL DIRECTIVO(A):

Nombres completos:		Apellidos completos:		Documento de Identidad (DNI):	
Percy		Hinojosa Choque		01311517	
Cargo:	Director	Teléfono/ Celular:	996111132	Correo electrónico:	Percyhinojosa159@gmail.com

III. ACTIVIDADES POR CADA BLOQUE DE SEMANAS DE GESTIÓN

BLOQUE	FECHA	DÍA	ACTIVIDADES *	RESPONSABLES	PRODUCTOS/ LOGROS	PRESENCIA AL /REMOTO /MIXTO**
BLOQUE INTERMEDIO	22 DE JULIO	1	COMUNICADO N° 015-2024-DUGELEC Reunión de capacitación OFICIO MULT. N° 0127-2024-ME/DREP-DUGELEC/AGP.	Especialistas de Primaria. UGEL El Collao	Lenado cedulas de matricula Cedula 11	Presencial
			Conformación del equipo responsable de la actualización de los II. GG..	Directivo y Docentes	Equipo responsable conformado	Remoto
	23 DE JULIO		Conmemoración al heroico sacrificio del Capitán FAP. José Abelardo Quiñones Gonzales	Feriado nacional	Día de la Fuerza Aérea del Perú	



INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70082

Comunidad Sullcacatura 1 – Ilave

C.M. N° 0230896 FONO: 996111132



24 DE JULIO	2	COMUNICADO N° 015-2024-DUGELEC Reunión de capacitación OFICIO MULT. N° 0127-2024-ME/DREP-DUGELEC/AGP.	Especialistas de Educación Primaria UGEL El Collao	Directivos y Docentes fortalecidos	Presencial
25 DE JULIO	3	ACTIVIDAD ENFOCADA A LOS II.GG. Envío del PAT., PEI, RI de manera digital para poder revisar en su PC.	Director y Docentes	Lectura y análisis de las diferentes actividades programadas y cuales no se cumplieron	EDUCACIÓN HÍBRIDA Asincrónica y virtual
30 DE JULIO	4	CTIVIDAD ENFOCADA A LOS II.GG. Balance y reajustes del PAT, PEI, RI de la IE.	Director y Docentes	Actualización del PAT, PEI, RI con proyección de R.D.	EDUCACIÓN HÍBRIDA Asincrónica y virtual Registro de asistencia virtual
31 DE JULIO	5	CTIVIDAD ENFOCADA A LOS II.GG. Balance, actualización y aprobación de los II.GG. en acta	Director y Docentes	R.D. de aprobación de los II.GG.	EDUCACIÓN HÍBRIDA
1 DE AGOSTO	6	CTIVIDAD DESARROLLO INTEGRAL DE ESTUDIANTES Trabajo colaborativo: revisar y ajustar la planificación curricular. Formular y ajustar estrategias para atender a los y los estudiantes que enfrentan barreras educativas	Director y Docentes	Planificación curricular reajustado acorde al % de desarrollo.	EDUCACIÓN HÍBRIDA Asincrónica y virtual
2 DE AGOSTO	7	CTIVIDAD DESARROLLO INTEGRAL DE ESTUDIANTES Evaluación del bienestar socioemocional en general Analizar las normas de convivencia y medidas correctivas	Especialista de convivencia. UGEL EC. Flaviana Pastor	Ratificación y/o actualización de normas de convivencia.	EDUCACIÓN HÍBRIDA Asincrónica y virtual. Registro de asistencia.

* Incrementar las filas para los días y para las actividades según la planificación de la IE.

** En caso seleccione la opción de trabajo sin asistir a la IE, deberá completar el cuadro IV tomando en cuenta los criterios establecidos.


Prof. Percy Hinojosa Choque
DIRECTOR



INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70082

Comunidad Sulcacatura 1 – Ilave

C.M. N° 0230896 FONO: 996111132



IV. SOLICITUD DE TRABAJO SIN ASISTIR A LA IE

Completar esta sección únicamente en caso de que la IE haya programado actividades en la sección III.

N°	Criterios que justifican la realización del trabajo sin asistir a la IE	Se aplica a la IE o programa	JUSTIFICACIÓN***	Adjunta evidencias
1	La IE es unidocente o multigrado o está ubicada en una zona rural y/o de difícil acceso.	SI	La IE es de característica: Rural tipo 2 Polidocente multigrado	SI
2	La IE muestra evidencia de trabajo colaborativo en comunidades de aprendizaje compuestas por II.EE. con las que comparte características, pero con las que no tienen un vínculo o cercanía territorial.	SI	Trabajo colaborativo en comunidades de aprendizaje compuestas por II.EE. concurso de danzas 24 de junio a nivel de la Red educativa Zona Lago.	SI
3	La IE muestra evidencia de no contar con condiciones suficientes para el trabajo colegiado en las II.EE. debido a problemas de conectividad, accesibilidad y/o recursos disponibles.	SI	En la zona la señal de internet no es estable además una de las cuales tiene conectividad baja es la operadora BITE.	NO

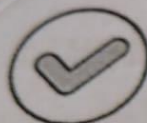
*** La IE debe describir brevemente las características de la IE que se vinculen con el criterio seleccionado. Asimismo, se recomienda que adjunte evidencias que respalden el cumplimiento del o de los criterios seleccionados.

VI. NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y/O ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE GESTIÓN ESCOLAR

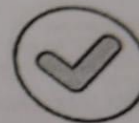
N.º	Relación de necesidades de capacitación y/o acompañamiento en temas de gestión escolar que se requieren por parte de la UGEL
1.	<i>Soporte socioemocional</i>
2.	<i>Capacitaciones para la implementación de Comités de gestión escolar (reconocimiento de funciones, relevancia en la gestión, roles)</i>
3.	<i>Capacitaciones en las acciones para implementar las prácticas vinculadas a los compromisos de gestión escolar 3, 4 y 5</i>
4.	<i>Capacitación en la elaboración de II. GG.</i>



 Prof. Percy Hinojosa Cheque
 DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
MARQUEZ RAMIREZ Magnet
Carmen FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/03/2023 19:04:04-0500



Firmado digitalmente por:
RAÑEZ ALDAS Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2023 15:49:12-09

Resolución Ministerial

N° 153 - 2023 - MINEDU

Sema de Gestión

Lima,

10 MAR 2023

VISTO, el Expediente N° DIGC2022-INT-308501, el Informe N° 00031-2022-MINEDU/VMGI-DIGC de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, complementado con el Informe N° 00004-2023-MINEDU/VMGI-DIGC, el Informe N°

Desarrollo de las semanas de gestión

Las semanas de gestión se desarrollan de forma presencial en la IE o programa educativo.

Excepcionalmente, las II.EE. públicas o programas educativos pueden solicitar a la UGEL el desarrollo de las semanas de gestión sin asistir a la IE. (Ver Anexo N° 1: Flujo para autorización de trabajo durante semanas de gestión por parte de las UGEL).

La UGEL podrá autorizar que las semanas de gestión en las II.EE. o programas educativos se realicen sin asistir a la IE, siempre que estas cumplan uno o más de los siguientes criterios:

- Sean II.EE. unidocentes y/o multigrados o programas educativos ubicados en una zona rural y/o de difícil acceso.
- Muestren evidencia de trabajo colaborativo en comunidades de aprendizaje compuestas por II.EE. con las que comparten características, pero con las que no tienen un vínculo o cercanía territorial.
- Muestren evidencia de no contar con condiciones suficientes para el trabajo colegiado en las II.EE. debido a problemas de conectividad, accesibilidad y/o recursos disponibles.

La UGEL autoriza que las semanas de gestión en las II.EE. o programas educativos se realicen sin asistir a la IE a través de un oficio o documento similar.

Planificación de las semanas de gestión

Las II.EE. y programas educativos elaboran una hoja de ruta (según formato establecido en el Anexo N° 2) donde incluyen acciones previstas para las semanas de gestión programadas para el año. En esta hoja de ruta deben consignar lo siguiente:

- La programación de actividades diarias de cada semana de gestión prevista para el año escolar, tomando en cuenta las acciones mínimas señaladas en la presente norma.
- La identificación y planificación de las necesidades formativas requeridas para la gestión escolar, en sus distintas dimensiones, con énfasis en la dimensión pedagógica y en base al diagnóstico institucional de la IE.



5.5. Recuperación del tiempo de gestión

- 23, 26, 29
- 5.5.1. En la programación de las semanas de gestión se deben descontar los feriados oficiales nacionales, el día del maestro y los feriados locales, de acuerdo con las disposiciones oficiales emitidas por el gobierno central y los gobiernos regionales. Posterior al referido descuento, se determina el número de días efectivos de las semanas de gestión. Sobre la base de dicho número, la IE elabora la hoja de ruta señalada en el numeral 5.4.
- 5.5.2. En caso el gobierno central o los gobiernos regionales programen un feriado de naturaleza recuperable que afecte el desarrollo de las semanas de gestión, se debe recuperar la jornada laboral comprometida a través del desarrollo de acciones vinculadas al trabajo colegiado, la atención a familias o el desarrollo de acciones de refuerzo escolar. Dicha recuperación se debe programar como máximo dentro de las cuatro (4) semanas posteriores al feriado. El/la director/a de la IE debe definir cuál será la forma en que se efectuará dicha recuperación y consignarla en la hoja de ruta que las II.EE. remiten a las UGEL.

5.6. Acciones de la UGEL en el marco del desarrollo de las semanas de gestión

- 5.6.1. Las UGEL desarrollan acciones de monitoreo inopinado a las II.EE. y programas educativos de su jurisdicción durante el desarrollo de las semanas de gestión.

excepcional. El personal que no asistió al trabajo sin asistir a la IE de forma

- 5.6.2. Las UGEL, así como las demás IGED, evitan desarrollar actividades que conlleven la participación continua de directivos/as durante el desarrollo de dichas semanas, dando prioridad al trabajo colegiado que estos realicen en sus II.EE. y programas educativos.

- 5.6.3. Las UGEL deben restringir la solicitud de documentación continua (p.e. formatos, reportes, informes, matrices, registro de información repetitiva en sistemas informáticos, entre otros) a las II.EE., especialmente a aquellas II.EE. que se encuentran en zonas rurales y/o con baja o nula conectividad.

- 6.4. La UGEL debe fortalecer el desarrollo de las semanas de gestión en especial, evitando la asistencia obligatoria del personal directivo o docente en cualquier tipo de acción formativa, presencial o a distancia. Asimismo, se recomienda que las acciones formativas, asistencias técnicas y recursos pedagógicos se pongan a disposición de las II.EE. de forma sincrónica y asincrónica, con la finalidad de beneficiar a la mayor cantidad de II.EE. en sus diferentes condiciones y contextos.